



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.084

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 12 de Junio de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 64 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5048379
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421 4780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Via e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1675 del 06/06/13 - Incorporación de mayores recursos - Ejercicio 2013 - Administración Central	3731
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1677 del 06/06/13 - Ampliación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2011 - Administración Central	3732
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1679 del 06/06/13 - Incorporación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	3733
M.Ed. C. y Tec. N° 1680 del 06/06/13 - Creación de cargos docentes en el Colegio Secundario N° 5078 "Fray Mamerto Esquiú" de la Loc. de Pichanal - Dpto. Orán	3733
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1681 del 06/06/13 - Contrato de locación de obra - Arq. Nadia Dagum	3734
S.G.G. N° 1684 del 06/06/13 - Declara de Interés Pcial. la "XXVII Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic"	3735
S.G.G. N° 1687 del 06/06/13 - Aprueba Disposición N° 008/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Academia de Danzas "Alma y Danza" - López Juan José y otros	3735
S.G.G. N° 1689 del 06/06/13 - Declara de Interés Pcial. las "XIV Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencia Económicas" en la Ciudad de San Juan	3736
S.G.G. N° 1691 del 06/06/13 - Aprueba Disposición N° 007/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales Subsidios - Alumnos Núcleo Educativo N° 7042 de la Cienega - Guanuco Teresa y otros	3736
M.T. N° 1692 del 06/06/13 - Dispone que el Registro Provincial de Empresas Sociales creado por el Artículo 2 - Ley N° 7744, funcionará en el ámbito de la Secretaría de Economía Social y Empleo	3737
S.G.G. N° 1693 del 06/06/13 - Contrato de Consultoría, Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta Sociedad del Estado en Liquidación y la Dra. María Luján Pérez del Cerro de Klix	3739

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 1676 del 06/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Osvaldo Fernando Torres	3739
M.A. y P.S. N° 1678 del 06/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Armando Marcelo Calisaya	3739
S.G.G. N° 1682 del 06/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Ing. José María Cavallero	3739
M.G. N° 1683 del 06/06/13 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sra. María Itati Carrique	3740
S.G.G. N° 1685 del 06/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Paulo Ramos	3740
M.Ed. C. y Tec. N° 1686 del 06/06/13 - Otorga permiso de Uso Gratuito de Vivienda perteneciente a la Escuela N° 4041 "Ing. Rafael Patricio Sosa" - Barrio Castañares - Dpto. Capital, Sra. Liliana Margarita Zilman	3740

Pág.

M.Ed. C. y Tec. N° 1688 del 06/06/13 - Prórroga de designación
temporaria - Srta. María Emilia Suárez 3740

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 322D del 07/06/13 - Beneficios
Jubilatorios - Sr. Rafael Ernesto Cabrera 3740

RESOLUCIONES

N° 100034669 - Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado -Posadas
(IPLYC S.E.) - N° 090/2013 - "Juga con Maradona" Promoción "Gol de Oro" 3741
N° 100034662 - Dirección General Rentas N° 16/2013 3741
N° 100034661 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 032-D/13 3742

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 100034683 - Dirección Nacional de Vialidad - Minist. de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) Unidad de Coordinación
de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE) - N° 136/10 3743
N° 100034682 - Dirección Nacional de Vialidad - Minist. de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) Unidad de Coordinación
de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE)- N° 135/10 3744

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100034269 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 49/13 3745

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100034686 - S.P.C. - H.P.G.D. San Bernardo - N° 134/13 3745
N° 100034684 - Ministerio de Salud Pública N° 12/13 3746
N° 100034670 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 19/13 3746

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100034685 - Ministerio de Salud Pública - N° 20/2013 3746
N° 100034680 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - N° 12/2013 3746
N° 100034678 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 04/13 3747
N° 100034676 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 09/13 3747

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100034600 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-94536/13
-Modesto Florencio Fernández - Inmueble Matrícula N° 3721
- Catastro N° 3721 - Dpto. La Caldera Ríos Wierna y Bermejo 3747
N° 400003376 - Sattvika S.A. - Expte. N° 34-21.573/71 - Dpto. Cachi
Cat. de Origen N° 952 - Aguas del Río Las Arcas, Margen Derecha 3748
N° 100034523 - Secretaría de Recursos Hídricos - Luis Aurelio Pastrana
- Expte. N° 34-152.417/2012 - Catastro N° 352 - Dpto. La Viña 3748

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Pág

N° 100034667 - Solicitud de Permiso de Cateo de Juan Carlos Guerrero - Expte. N° 21.891 - Dpto. Gral. Güemes - Lugar Unchime	3745
N° 100034666 - Solicitud de Permiso de Cateo de Juan Carlos Guerrero - Expte. N° 21.892 - Dpto. Gral. Güemes - Lugar Unchime	3745
N° 100034532 - Puesto Viña II - Dpto. La Viña - Expte. N° 19.846	3750
N° 100034524 - Zorro II - Lugar Salar de Diablillos - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.671	3750
N° 100034495 - Sebastián - Rio Blanco - Dpto. Orán - Expte. N° 17.899	3750

SENTENCIAS

N° 400003408 - Miguel Roberto Mejías - Causa 19506/13	3750
N° 100034675 - José Daniel Colodro - Expte. CAM N° 840/12 - Tartagal	3751
N° 100034673 - Alejandro, Miranda - Expte. N° 4797/12 - San Ramón de la Nueva Orán	3751
N° 100034665 - Normando Enrique Pérez - Expte. N° 4529/10 - San Ramón de la Nueva Orán	3751

SUCESORIOS

N° 400003411 - Yáñez Navarro, Diego Rafael - Expte. N° 258819/2009	3752
N° 400003410 - Pérez Huerga Domingo - Expte. N° 2-406.619/12	3752
N° 400003409 - Siarez Andrés - Expte. N° 1-406.359/12	3752
N° 400003407 - Núñez, Antonio Ernesto - Expte. N° 1-385717/12	3752
N° 400003406 - Prado, Juana Josefa - Expte. N° 409.874/12	3752
N° 100034679 - Nara, Néstor; Pérez Rosa Virginia - Expte. N° 344768/11	3752
N° 100034668 - Mamani, Santiago Nicasio - Expte. N° 416.225/12	3753
N° 100034664 - Muratore, Marcelo Daniel - Muratore, Salvador José - Muratore, José- Roldan, Victoria - Expte. N° 174.422/07	3753
N° 100034663 - Álvarez, Gregorio Celino - Expte. N° 418.802/12	3753
N° 100034660 - Chaile, Juan Bertolino; Argañaraz, María Angélica - Expte. N° 406035/12	3753
N° 100034658 - Are, María Stella - Expte. N° 4000235/12	3753
N° 400003403 - Núñez, Víctor Mariano - Expte. N° 1-423.997/13	3754
N° 400003399 - Ceballos, Antonio - Expte. N° 1631/12	3754
N° 100034655 - Araujo, Alcira Alicia - Expte. N° 413841/12	3754
N° 100034653 - Bello, Luis Baudolino - Expte. N° 188135/07	3754
N° 100034644 - Prieto Eduardo Marcelo - Expte. N° 2-423180/2013	3754
N° 100034643 - Medina Angel Arturo - Expte. N° 2-421654/2013	3755
N° 100034637 - Sarotti Marcelo Alejandro - Expte. N° 402.580/12	3755
N° 100034635 - Pereyra, Zenón y Moreno, Celia - Expte. N° 22.145/12 - Tartagal	3755
N° 100034631 - Contrera Manuel Martín y Amaya Cristina - Expte. N° 16914/85 - San José de Metán	3755
N° 100034628 - Masie, Domingo Vicente - Expte. N° 015719/12 - San José de Metán	3755
N° 100034627 - Meza Mario Raúl (Causante) - Expte. N° 1764/12 - San Ramón de la Nueva Orán	3755
N° 100034626 - Cruz, Octavio - Expte. N° 392195/2012	3756
N° 400003392 - Dib de Barbato, Nallive - Expte. N° 412092/12	3756
N° 400003390 - Rodríguez, Andrés Bacilio - Expte. N° 313.719/10	3756
N° 400003389 - Vásquez Justo - Expte. N° 422.212/13	3756

Pág.

N° 400003387 - Miranda, Marcos Reynaldo - Expte. N° 395.361/12	3756
N° 400003386 - Cruz Marciano - Expte. N° 420557/13	3757
N° 400003385 - Carral, Octaviano - Bay, Ramora Clara - Expte. N° 360.038/11	3757
N° 100034609 - Llaneras Laura - Expte. N° 410597/12	3757

REMATES JUDICIALES

N° 400003405 - Por Patricia Susana Mollinedo - Juicio Expte. N° 29570/12	3757
N° 100034672 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 219882/08	3758
N° 100034636 - Por Olivares F. Marcelo - Juicio Expte. N° T-517/10	3758
N° 100034625 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 293.778/10	3758
N° 100034621 - Por Sergio Eduardo Alonso y Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 344.312/11	3759

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400003398 - Taritolay, Daniel vs. Choque, Julio - Provincia de Salta - Expte. N° 262.738/09	3760
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400003400 - Martínez, Lucas c/Montenegro de Alderete, Dolores Tránsito y otros - Expte. N° 54.648/6	3760
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100034659 - Munar y Asociados del Noa S.A.	3761
----------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100034681 - CE.NE.SA. S.A.	3763
N° 100034630 - Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada	3763
N° 100034629 - La Colorada de Alberto Adera S.R.L.	3763
N° 100034598 - Compañía General de Avaes S.G.R - Bs. As.	3763
N° 100034547 - Sanatorio del Carmen S.A.	3764

AVISOS COMERCIALES

N° 100034677 - La Tranquera S.R.L. Constitución - Modificación de Edicto de Fecha 31/05/2013	3764
N° 100034674 - Del Valle Cafayate S.R.L. - Modificación de Contrato - Aumento de Capital	3764

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100034671 - Centro Vecinal Villa San José, para el día 30/06/13	3765
--------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Fág.

N° 100034687 - Del día 11/06/133765

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003412 - Del día 11/06/133765

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO N° 1675

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**
Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 159-19.022/13, 11-7.040/13, 159-15.344/13, 234-10.349/13, 33-21.740/13, 125-31.177/13, 272-18.016/13 Cpde. 1, 234-19.742/13, 234-27.294/13, 324-50.920 Cpde. 34/13, 125-40.521/13, 59-39.613/13, 01-69.304/12, 332-30.596/13, 341-41.812/13, 272-35.876/13, 272-41.876/13, 272-48.732/13, 125-51.812/13, 136-45.840/13, 136-45.840/13 Cpde. 1 y 11-69.067/13

VISTO los pedidos de incorporación y refuerzos de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester incorporar en el mencionado ejercicio recursos no presupuestados correspondientes al rubro Disminución de Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración

Central y Organismos Descentralizados, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 515/12 y artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la incorporación de mayores recursos percibidos en el rubro Disminución de Caja y Bancos, en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un monto total de \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe total de \$ 162.845.714,81 (Pesos ciento sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos catorce con ochenta y un centavos), según detalle obrante en Anexos III a XXI de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N°

515/12 y artículo 11 del Decreto Nº 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 18.01.13, 01.02.13, 06.02.13, 14.02.13, 22.02.13, 01.03.13, 04.03.13, 08.03.13, 11.03.13, 18.03.13, 22.03.13, 03.04.13, 04.04.13 y 15.04.13 - Batch Nos 5311643, 5257665, 5283525, 5289093, 5299098, 5325932, 5326195, 5326242, 5327808, 5327849, 5328350, 5340808, 5340905, 5343823, 5356859, 5357266, 5357736, 5357742, 5366464, 5376078, 5377926, 5398806, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 5º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley Nº 7.760.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1677

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 321-20.008/13, 11-3.917/13 Cpde. 1, 236-19.610/13, 236-18.803/13, 236-28.917/13, 236-21.335/13, 236-30.815/13, 136-27.155/13, 321-45.850/13 y 236-46.759/13

VISTO los pedidos de refuerzos de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.011 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, entre los cuales se encuentran los referidos a Coparticipación Federal de Impuestos RG y Disminución de Caja y Bancos;

Que la Ley Nº 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorpo-

rar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.011;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647, la incorporación de recursos referidos a Coparticipación Federal de Impuestos RG y Disminución de Caja y Bancos, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 842.646,05 (Pesos ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis con cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe allí mencionado, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.647, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe total de \$ 12.196.224,00 (Pesos doce millones ciento noventa y seis mil doscientos veinticuatro), según detalle obrante en Anexos IV a XI de este decreto.

Art. 4º - Ratificanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 05.02.13, 18.02.13, 25.02.13, 26.02.13, 27.02.13, 12.03.13 y 18.03.13 - Batch Nos

5286509, 5287474, 5305486, 5315474, 5317101, 5318695, 5345109, 5345552, 5346268 y 5356677, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO N° 1679

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-24.891/13, 11-2.364/13 Cpde: 1, 11-24.899/13, 11-33.921/13, 11-233.579/12, 11-220.103 Cpde. 1/13, 11-220.103 Cpde. 3/13 y 11-216.096 Cpde. 1/13

VISTO los pedidos de refuerzos de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.012, por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, entre los cuales se encuentran los referidos a Actividades Económicas LD y Tómbola Cop. FPT;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Pre-

supuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, las incorporaciones de recursos efectuadas al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 37.147.304,19 (Pesos treinta y siete millones ciento cuarenta y siete mil trescientos cuatro con diecinueve centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a VIII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 14.02.13, 19.02.13, 07.03.13 y 08.03.13 - Batch Nos 5299512, 5307239, 5307266, 5336138, 5336186, 5340977 y 5341018, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO N° 1680

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120042-15.581-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos, en el Colegio Secundario Nº 5078 "Fray Mamerto Esquiú" de la localidad de Pichanal, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cargos docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que

el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de los cargos docentes, que seguidamente se detallan, en el Colegio Secundario Nº 5078 "Fray Mamerto Esquiú" de la localidad de Pichanal, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Cargos	Turno	Cantidad
Vice Director de 2da. Categoría	Tarde	1
Pro Secretario	Tarde	1
Preceptor	Tarde	1

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1681

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 272-55.271/2013 y cpde. 1.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Nadia Dagum, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional Nadia Dagum, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado Programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA, y dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Arq. Nadia Dagum, D.N.I. 32.630.636 el que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de Acción 091024000300 Cuenta 413400.1007. Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO N° 1684

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-64.961/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Antonio Del Pin, Presidente de la Federación de Judo Salteña, solicita se declare de Interés Provincial la "XXVII Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", que se llevará a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 20 al 22 de septiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que participarán de dicho evento delegaciones provenientes de las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Jujuy, Chaco, Corrientes, Formosa, Tucumán, Santa Fé, San Juan, Chubut, entre otras y de países como Chile, Bolivia, Paraguay y Perú, dándole a la presente edición, un nivel internacional;

Que la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos tomó intervención;

Que es decisión del Poder Ejecutivo, Provincial alentar esta clase de eventos deportivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la "XXVII Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", que se llevará a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 20 al 22 de septiembre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO N° 1687

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-113.900/12 Cde. 2; 226-5.997/12 Cde. 7; 226-145.511/12; 226-145.725/12; 226-147.528/

12; 226-147.534/12; 226-151.232/12; 226-152.698/12; 226-155.301/12; 226-157.125/12; 226-164.454/12; 02-29.765/12 y Cde. 1; 226-188.655/12 y Cde. 1; 226-183.253/12; 226-191.776/12; 226-196.123/12; 226-196.771/12 y 226-203.630/12

VISTO la Disposición Nº 008/13 emitida por la Coordinación de Asuntos Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen Nº 2548/13 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la Disposición Nº 008/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1689

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-112.130/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Dirección General de Audiencias, solicita se declaren de Interés Provincial las "XIV Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", que se realizarán entre los días 23 al 26 de octubre, en la ciudad de San Juan, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas olimpiadas nacionales están organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan.

Que durante el desarrollo de los juegos se disputarán las siguientes disciplinas: ajedrez, atletismo, básquet, bochas, fútbol, golf, hockey, mountain bike, natación, padel, pesca, tenis, tenis de mesa y volley, de las cuales participarán activamente los graduados en Ciencias Económicas de Salta;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial las "XIV Olimpiadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", que se realizarán entre los días 23 al 26 de octubre, en la ciudad de San Juan.

Art. 2º - El presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1691

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 226-65.303/12 Cde. 02; 226-74.498/12; 226-81.183/12; 226-85.379/12; 226-90.240/12; 226-5.997/12 Cde. 05; 226-57.002/12; 226-66.265/12 Cde. 01; 226-80.871/12; 226-82.162/12; 226-101.635/12; 226-101.982/12; 226-111.892/12; 226-104.825/12

y 226-104.825/12 Cde. 01; 226-92.783/12; 226-133.082/11; 226-133.082/11 Cde. 01; 226-133.082/11 Cde. 02; 226-98.090/12; 226-113.162/12; 226-93.884/12; 226-121.198/12; 226-123.924/12 y 226-90.642/12 Cde. 1

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 007/13; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 1464/13 y la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomaron la intervención que les compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 007/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO N° 1692

Ministerio de Trabajo

VISTO la Ley N° 7744 modificatoria de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley citada en primer término se dispuso la incorporación del inciso ñ) a: artículo 13 de la Ley N° 6838;

Que dicho inciso establece que se podrán adquirir bienes o contratar servicios de empresas sociales, que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación de los requisitos que, a tal efecto, determine la reglamentación;

Que la Ley N° 7694, en su Título VI Capítulo IX, Artículo 29, dispone que: "Compete al Ministro de Trabajo asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y; en especial... Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado...";

Que la Economía Social resulta una propuesta alternativa en materia de producción, modalidades de asociación, promoción humana y social, teniendo como objetivo primordial crear empleo decente y regular, con la consecuente disminución del desempleo, el subempleo, el trabajo precario y no registrado, con el fin de lograr mayor productividad y crecimiento económico; es decir, la construcción de una economía que favorezca la mejora de la calidad de vida de la población con una mirada integral, propendiendo a la equidad social y la inserción laboral en condiciones de igualdad;

Que por ello, el Gobierno de la Provincia viene implementando políticas de promoción de emprendimientos asociativos en actividades productivas o de servicios, generando y aportando las condiciones que permitan fortalecer esas iniciativas productivas para los trabajadores desocupados, sea mediante la asistencia técnica, la adquisición de equipos, maquinarias, herramientas, materia prima y todo aquello que contribuya al desarrollo sustentable de dichos emprendimientos;

Que las Empresas Sociales están caracterizadas como organizaciones productivas que, en el ámbito privado, persiguen el interés colectivo de sus integrantes y el interés general económico y social;

Que el eje fundamental de tales Empresas, consiste en revalorizar a las personas en situación de vulnerabilidad social, a su entorno familiar y a la sociedad en su conjunto, por lo que, la toma de decisiones deberá motivarse en torno a dichos objetivos, teniendo en consideración la aplicación de los resultados y el trabajo aportado o servicio prestado:

Que la Constitución Provincial, en su artículo 43 garantiza la protección del trabajo y establece: "El trabajo, en sus diversas formas, es un derecho y un deber en la realización de la persona y en su activa participación en la construcción del bien común. Por su alta finalidad social goza de la especial protección de las leyes, que deberán procurar al trabajador las condiciones de una existencia digna y libre. La Provincia reconoce al trabajo como la fuente genuina del progreso y bienestar de todos sus habitantes. A través de él las personas manifiestan su capacidad creadora";

Por ello, y en ejercicio de la potestad reglamentaria prevista por el artículo 144, inciso 3) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que el Registro Provincial de Empresas Sociales creado por el artículo 2° de la Ley N° 7744, funcionará en el ámbito de la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Art. 2° - Entiéndese como Empresa Social aquella que, teniendo por objeto la producción de bienes y/o la prestación de servicios, se conforma a través de una determinada forma jurídica asociativa, prevista; en las leyes vigentes, y en la cual sus miembros tienen una participación social e igualitaria, adoptando las decisiones empresariales democráticamente y priorizando, en los procesos productivos, el empleo de mayor cantidad de mano de obra.

Art. 3° - Para acceder y mantener la inscripción en el Registro Provincial de Empresas Sociales, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Tratarse de Personas Jurídicas; inscritas en el Registro que corresponda al tipo adoptado según la normativa de fondo.

b) Contar con las inscripciones respectivas en la Unidad Central de Contrataciones y en los Organismos Tributarios pertinentes.

c) Tener domicilio Social en la Provincia de Salta.

d) Acreditar que sus estatutos establezcan las siguientes previsiones:

1.- Que la totalidad de los socios o integrantes tengan participación igualitaria y se desempeñen en la empresa social, desarrollando una tarea en forma efectiva.

2.- Que los nuevos trabajadores que se incorporen, lo sean en calidad de socios, en los mismos términos que los ya existentes y con idénticos derechos y obligaciones.

3.- Que en los procesos productivos que realice la empresa, tenga prioridad el empleo de mano de obra por sobre la utilización de maquinaria, siempre y cuando esto no afecte la competitividad y la calidad de la producción.

4.- Que las decisiones se adopten democráticamente y de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente para la forma jurídica que corresponda a la empresa.

Art. 4° - A los efectos de proceder a la contratación en los términos del inciso ñ) del artículo 13 de la Ley N° 6.838, modificada por la Ley N° 7.744, el organismo contratante, definiendo las características técnicas y las cantidades que necesite, deberá requerir previamente Informe a la Unidad Central de Contrataciones acerca del precio tope de los bienes o servicios a adquirir; como así también constancia de inscripción vigente en el Registro a la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo.

Art. 5° - Facúltase al Ministro de Trabajo a dictar las Resoluciones complementarias, en todo lo atinente al funcionamiento del Registro Provincial de Empresas Sociales.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo, el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 6 de Junio de 2013

DECRETO N° 1693

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre el Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta, Sociedad del Estado en Liquidación (C.O.P.E.C.S) y la Dra. María Luján Pérez del Cerro de Klix; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 7470 se dispuso la liquidación de la mencionada Sociedad del Estado;

Que dicho proceso se encuentra próximo a su finalización, resultando necesario contar con un profesional que coadyuve en la realización de todos los trámites inherentes para culminarlos;

Por ello, con encuadre en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838 y bajo las disposiciones de los Decretos N°s. 2567/08, 2769/08 y 4955/08,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta Sociedad del Estado en Liquidación y la Dra. María Luján Pérez del Cerro de Klix, D.N.I. N° 21.634.336, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1676 - 06/06/2013 - Expediente N° 34-83.072/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Osvaldo Fernando Torres, D.N.I. N° 36.682.077, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1678 - 06/06/2013 - Expediente N° 34-76.864/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Armando Marcelo Calisaya, D.N.I N° 26.820.839, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 5 de junio de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1682 - 06/06/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. José María Cavalleri - DNI N° 6.699.489 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1683 - 06/06/2013

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación efectuada a la Sra. María Itati Carrique - DNI Nº 26.031.949 en cargo político nivel I de la Secretaría de Comunicación, a partir del día 1º de abril de 2013.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1685 - 06/06/2013 - Expediente Nº 334-101.910/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Luis Paulo Ramos - DNI Nº 26.129.579, como agente de planta temporaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de Junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1686 - 06/06/2013 - Expedientes Nº 158-1.917/97 y Cde. 2

Artículo 1º - Otórgase el Permiso de uso gratuito de la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.041 "Ing. Rafael Patricio Sosa" - Barrio Castañares - Departamento Capital, Matrícula Nº 94882, a la señora Liliana Margarita Zilman, D.N.I. Nº 17.337.700, para habitarla por los períodos lectivos 2.013 a 2016, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene del inmueble.

Art. 2º - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1688 - 06/06/2013 - Expedientes Nºs. 0120159-16.214/2012-0, 1 y 2

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. María Emilia Suárez, CUIL Nº 27-33970425-8, para continuar desempeñando funciones en el Departamento Financiero, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 04/07/2013 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Escalafón 02 - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución Nº 322D - 07/06/2013 - Expediente Nº 0110029-705.564/2013-0

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2013, la renuncia presentada por el señor Rafael Ernesto Cabrera, DNI. Nº 06.611.695, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01205 de fecha 07 de Febrero de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta; al Cargo: Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 1 - Nº de Orden 93, dependiente del Programa Registro Jurídico - Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Decreto Nº 660/08.

Art. 2º - Dejar establecido que el señor Rafael Ernesto Cabrera, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1675, 1677, 1679, 1681, 1687, 1691 y 1693, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100034669

F. Nº 0001-49386

IPLYC S.E.**Instituto Provincial de Lotería y Casinos
Sociedad del Estado**

Posadas, 15 de Abril de 2013

RESOLUCION Nº 090

VISTO: La solicitud presentada por la Gerencia de Juegos de esta Empresa, relacionada a la modificación parcial del Reglamento vigente del juego denominado "Jugá con Maradona"; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se modifica el artículo 11º del juego referenciado, asimismo, las bases y condiciones de su anexo relacionada a la promoción el "Gol de Oro", artículo 5º inc. 2 y 4, y artículo 7º;

Que, estas modificaciones se encuentran detalladas en el Anexo de la presente Resolución, el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Juegos y analizados por el área Legal de esta Empresa, quien no presenta objeción alguna;

Que, consecuentemente, es necesario dictar el instrumento legal por medio del cual se apruebe el anexo a la presente, perteneciente al reglamento del juego denominado Jugá con Maradona, como así también, las bases y condiciones de la promoción "El Gol de Oro";

Que, en uso de las facultades conferidas en virtud a lo establecido en el Punto Nº 3 del Acta de Directorio Nº 223 de fecha 12 de Diciembre del año 2011, se procede en consecuencia;

Por ello:

El Presidente del Directorio del I.P.L.yC.S.E.**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase en todas sus partes las modificaciones, establecidas en el artículo 11º del Juego denominado "Jugá con Maradona" asimismo las bases y condiciones de su anexo relacionada a la promoción el "Gol de Oro", artículo 5º inc. 2 y 4 y artículo 7º, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Por la Gerencia de Juegos de esta Empresa, se deberá tomar los recaudos a fin de dar cumpli-

miento a lo establecido en el artículo anterior de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con los considerandos de la misma.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido: Archívese.

Ing. Eduardo E. Torres

Presidente

IPLYC S.E.

Sra. Rosana Edith Marin

Sub Gerente de Jgos. de Terceros

IPLYC S.E.

Raúl Armando Segovia

Gerente de Juegos

IPLYC S.E.

CPN Nelly Kruger

Gerente de Administración

a/c. Gerencia General

IPLYC S.E.

Dr. Julio Eduardo Bullon

Síndico Titular

IPLYC S.E.

VERANEXO

Imp. \$ 800,00

e) 12/06/2013

O.P. Nº 100034662

R. s/c Nº 100004342

Dirección General de Rentas

Salta, 06 de Junio de 2013

RESOLUCION GENERAL Nº 16/2.013**VISTO:**

La Política de Calidad de la Dirección General de Rentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se refleja el compromiso que asume la Dirección General de Rentas de la Provincia con la mejora continua de los servicios que presta a los contribuyentes y/o responsables, a fin de brindar una mejor y más efectiva atención, optimizándose la gestión del Organismo;

Que el uso de los servicios que brinda el portal Web de esta Dirección es de utilización masiva por parte de los contribuyentes, en cuanto brinda comodidad y agilidad a las consultas y gestiones realizadas;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º, 7º y demás concordantes del Código Fiscal:

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Consulta Web "Deducciones Admisibles"

Artículo 1º - Disponer el funcionamiento de la consulta denominada "Deducciones Admisibles" dentro de los servicios en línea que se brindan a través de la página Web del Organismo (<http://www.dgrsalta.gov.ar>).

Instructivo

Art. 2º - Aprobar el Anexo I de la presente, que contiene las instrucciones generales para la utilización de la consulta citada en el artículo 1º.

Reclamos por Deducciones No Localizadas

Art. 3º - En aquellos casos que el contribuyente, al realizar la consulta, no pueda identificar percepciones - retenciones - pagos a cuenta - recaudación bancaria que le hayan practicado, deberá efectuar el reclamo previsto a este efecto.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 5º - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo e) 12/06/2013

O.P. N° 100034661 F. N° 0001-49379

Salta, 7 de Junio de 2.013

RESOLUCION N° 032-D/13

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el artículo 10º de la Ley 7127, artículo 6º inc. a) de la Resolución N° 155-I/06 y el artículo 4.10 III c.f. del Decreto N° 3402/07; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de salud para afiliados y adherentes importa el copago de prestaciones que se dispensan en los distintos niveles de complejidad, según el nomenclador autorizado por la entidad;

Que en muchos casos el copago a cargo del afiliado no puede ser cubierto debido a su alto costo y/o limitado poder adquisitivo. por lo que la intervención de entidades privadas de Coseguro coadyuva al logro de los intereses públicos propuestos al instituir el Seguro Social de Salud;

Que la relación jurídica instituida entre las personas físicas o jurídicas administradoras de coseguros sociales de salud para los afiliados es de derecho público y se encuentra sometida a las condiciones particulares técnicas, económicas y/o jurídicas establecidas por Decreto N° 3402/07:

Que el Decreto N° 3402/07 específicamente en su artículo 4.10.III. c.f. "Condiciones Financieras" punto 1) Fondo de Caucción, establece que éste se calculará multiplicando la cantidad de beneficiarios por el importe establecido por resolución vigente del I.P.S.;

Que dicho importe fue establecido por Resolución N° 155-I/06 en la suma de \$ 6 (seis) y desde el año 2006 no se actualizó pese a los incrementos de las prestaciones, lo que impacta negativamente en el copago de las mismas y en la facturación del recupero que debe efectuarse a las empresas de coseguro;

Que han tomado intervención las áreas técnicas y financieras competentes;

Por Ello y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127, en sesión del 30 de Mayo de 2013 - Acta 2 -

El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer en la suma de \$ 12 (Pesos Doce con 0/100) el importe por el cual se multiplicará la cantidad de beneficiarios de las Entidades Coaseguradoras para determinar el Fondo de Caucción de las mismas,

Artículo 2º - Disponer que todas las Empresas Coaseguradoras actualmente vinculadas con el I.P.S. deberán, en el plazo de 90 (noventa) días corridos de publicada la presente. reestructurar el Fondo de Caucción actualmente constituido.

Artículo 3º - Publicar, efectuar las comunicaciones pertinentes. insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Chagra Dib
Presidente del Directorio
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Daniel Antonio Pérez

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Dr. Teodoro Alejandro Becker

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

C.P.N. Héctor Mario Salim

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Aldo García

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 100,00

e) 12/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. Nº 100034683

F. Nº 0001-49399

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
con Financiamiento Externo (UCPyPFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Norte Grande Vial Programa de Infraestructura

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Aviso de Prórroga de Licitación

Licitación Pública Internacional Nº 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela Nº 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 14.00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 15:00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4º Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AF, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad
 Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República
 Argentina

Jorge V. Barrera
 Jefe División Administración (Int.)
 5° Distrito - Salta
 Imp. \$ 700,00 e) 12/06 al 19/06/2013

O.P. N° 100034682 F. N° 0001-49399

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos
 con Financiamiento Externo (UCPyPFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID - DNV)

Norte Grande Vial Programa de Infraestructura

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Aviso de Prórroga de Licitación

Licitación Pública Internacional N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso
 Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta

Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6:
 Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 140.716.332.00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 700,00 e) 12/06 al 19/06/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100034269 F. N° 0001-48969

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 49/13.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Optico Sonoras - Imprimación - Pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 22.621.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de julio de 2013 a partir de las 11:0 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 50/13, 51/13 y 52/13.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de Junio de 2013.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) Meses.

Valor del Pliego: \$ 4.524,20.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00 e) 27/05 al 14/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034686 F. N° 0001-49401

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 134/13

Objeto: Adquisición de Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expedientes: 0100089-64.851/2013-0.

Destino: Programa Bioquímico.

Fecha de Apertura: 02/07/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial: \$ 333.657,50 (Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 50/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Blocc - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 432-372 - 4364344.

Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 600,00 e) 12/06/2013

O.P. N° 100034684

F. v/c N° 0002-03129

Sistema: Sobre Único

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 12/13****Expte. 321-20.842/11 C.3**

Adquisición: Equipamiento Menor Hospitalario

Destino: Hospital de Seclantás

Fecha de Apertura: 02.07.13 - Horas 11:00

Monto de Contratación: \$ 91.100.00

Precio de Pliegos \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/06/2013

O.P. N° 100034670

F. N° 0001-49387

Instituto Provincial de Salud de Salta

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Adquisición de Artículos de Librería

Procedimiento: Licitación Pública N° 19/13

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 77.994,10 (Pesos Setenta y siete mil novecientos noventa y cuatro con 10/100).

Expediente: 0100074-79.587/2013-0

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 01/07/13.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 70 (Pesos setenta 00/100).

Mónica Silvia Santamaría
Responsable Compras y Suministros
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/06/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100034685

F. v/c N° 0002-03129

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 20/13****Expte. 321-85.999/13-0**

Adquisición: Emblistadora Semi-Automática

Destino: Laboratorio de Producción

Fecha de Apertura: 02.07.13 - Horas 11:30

Monto de Contratación: \$ 55.692,00

Pliegos Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/06/2013

O.P. N° 100034680

F. v/c N° 0002-03128

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Concurso de Precios N° 12/2013

Objeto: Adquisición de materiales de mantenimiento de predios

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.SA.ySa.

Expediente N° 3.573/13

Recepción de Ofertas: 02/07/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 02/07/2013 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$ 29.500,00 (Pesos veintinueve mil quinientos con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 12/06/2013

O.P. N° 100034678

F. N° 0001-49396

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Concurso de Precios N° 04/13

Expte.: 316-26.421/2013-0 - Resolución N° 546/13

Adquisición: Útiles de Oficina y escritorio

Fecha de Apertura: 02 de Julio a Horas 10: 00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - Dir. Gral. de Justicia Penal Juvenil

Precio Tope: \$ 35.391,32 (Pesos treinta y cinco mil trescientos noventa y uno con 32/100)

Precio del Pliego: \$ 35,00 (Pesos treinta y cinco)

Venta del Pliego: hasta el día 02 de Julio hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredon N° 74 - 1° piso.

Julio Eduardo Burgos

Director Gral. de Coordinación y

Programación Económica

Secretaría de Gestión Administrativa

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00

e) 12/06/2013

O.P. N° 100034676

F. N° 0001-49393

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil

Sociedad del Estado

Concurso de Precios N° 09/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Equipamiento p/Oftalmología Pediátrica- Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 001262/13.

Fecha de Apertura: 01/07/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta.

Consultas: Tel.(0387) 4325097 - 4325058/631171.-

Gustavo Marcelo Sanso

Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 12/06/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100034600

F. N° 0111-49239

Ref. Expte. N° 0090034-94.536/13

Modesto Florencio Fernández Acevedo, D.N.I. N° 7.261.963 en su carácter de copropietario del inmueble

Matrícula N° 3721 - Dpto. La Caldera, tienen solicitada división concesión de agua pública del catastro de origen 2021 para el inmueble Catastro N° 3721 del Dpto. La Caldera para irrigar una superficie de 33,3333 has con carácter permanente con un caudal de 17,499 lts./seg, aguas a derivar del Ríos Wierna, margen izquierda, cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 162,00

e) 10 al 12/06/2013

O.P. N° 400003376

F. N° 0004-02336

El señor Ing. Luis Carlos Perotti, por la firma Sattvika S.A. propietaria de las matriculas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 trámite sin finalizar), les fue asignada a las fracciones indicadas seguidamente, con aguas a derivar de río Las Arcas, margen derecha mediante las acequias mencionadas. La división de dicha concesión dé uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Catastros	Fuente río	Sup. b/r	Caudal	Expediente	Acequia
2710	Las Arcas	2,4116	1,27 lts/s	34-145.363/11	Del Bajo
2472	Las Arcas	1,8388	0,97 lts/s	34-145.405/11	Del Bajo
2476	Las Arcas	1,9526	1,03 lts/s	34-156.186/11	Del Medio
2477	Las Arcas	1,4179	0,74 lts/s	34-156.187/11	Del Medio
2478	Las Arcas	2,5000	1,31 lts/s	34-156.188/11	Del Medio
2689	Las Arcas	7,1926	3,78 lts/s	34-156.198/11	Del Medio
2690	Las Arcas	6,5613	3,44 lts/s	34-156.199/11	Del Medio
2682	Las Arcas	4,7379	2,49 lts/s	34-156.200/11	Del Medio

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/06/2013

O.P. N° 100034523

F. N° 0001-49217

Ref. Expte. N° 34-152.417/2012.

Luis Aurelio Pastrana, DNI 10.194.666, titular del inmueble Catastro N° 352, Dpto. La Viña, se encuentra

gestionando la concesión de uso de agua de pública, a fin de irrigar 3 (tres) Has., con carácter eventual, con una dotación de 1,575 lts./seg., aguas a derivar del Río Guachipas.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo, tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados, desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/06/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100034667

F. N° 0001-49384

Juan Carlos Guerrero - Dpto. General Güemes - Expte. N° 21.891. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (conf. Texto ord. Decreto N° 456/97), que Juan Carlos Guerrero en el Expte. N° 21.891 ha solicitado permiso de Cateo de 1.872,32 has en el Departamento: Gral. Güemes, Lugar: Unchime, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger Sistema Posgar - 94

P.P.	Y	X
1	Y = 3615300.00	X = 7273800.00
2	Y = 3619200.00	X = 7273800.00
3	Y = 3619200.00	X = 7272600.00
4	Y = 3620700.00	X = 7272600.00
5	Y = 3620700.00	X = 7271000.00
6	Y = 3618300.23	X = 7271000.00
7	Y = 3618461.24	X = 7271098.22
8	Y = 3617940.48	X = 7271951.92
9	Y = 3617428.26	X = 7271639.46
10	Y = 3616907.51	X = 7272493.15
11	Y = 3616282.70	X = 7272112.03
12	Y = 3616289.39	X = 7272841.49
13	Y = 3615889.37	X = 7272841.49
14	Y = 3615879.13	X = 7271644.83
15	Y = 3616284.90	X = 7271644.83
16	Y = 3615621.82	X = 7271240.35
17	Y = 3615800.00	X = 7270948.27
18	Y = 3615800.00	X = 7264500.00
19	Y = 3615200.00	X = 7264500.00
20	Y = 3615200.00	X = 7267200.00
21	Y = 3614000.00	X = 7267200.00
22	Y = 3614000.00	X = 7270800.00
23	Y = 3615300.00	X = 7270800.00

Superficie registrada total 1.872,32 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Mat. N° 214, titular: Lujan S.A. Mat. N° 97. Velásquez, Ramón: Velasquez; Enrique Cecilio DNI 8.160.185; Ghilardelli de Caggiano: Cleria María DNI 2.747.526; Caggiano, Omar DNI 17.581.611. Caggiano, Andrea, DNI 20.707.529; Caggiano, Laura DNI 17.131.064; Mat N° 1260: Martearena de Santos, Juana Florencia Abraham,

Esther Luisa; Costas Cardone, José Rosaric; Nallar, Silvia Rosana DNI 17.680.997; Nallar, Carlos Alberto DNI 10.998.653; Dominguez Marcela Alejandra DNI 16.000.583; Valle, José Luis DNI 12.725.456; Pérez, Víctor José DNI 8.163.235, Mat N° 1262; Santos, Mauricio; Alancay, Catalino Apolinario DNI 17.133.514, Mat N° 172; Castaños Roque, Norberto Javier DNI 10.444.696. Mat N° 8785; Los Pirpinto; SRL, Castaños Roque, Norberto Javier DNI 10.444.695. Mat N° 8739; Nanni, María Gabriela DNI 27.175.100. Mat N° 7464; Cabrera, Abel Francisco DNI 21.310.167. Mat N° 8478; Abraham, Esther Luisa; Costas Cardone, José Rosario, Nallar, Silvia Rosana DNI 17.680.997. Nallar, Carlos Alberto DNI 10.998.653; Sueldo Caubet, Martín Miguel; Ruiz de los Llanos, María Valeria, Velle, Jose Luis DNI 12.725.456. Gallardo Méndez Emiliana; Perea, Víctor José DNI 8.163.235. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 176,00

e) 12 y 24/06/2013

O.P. N° 100034666

F. N° 0001-49384

Juan Carlos Guerrero - Dpto. General Güemes - Expte. N° 21.892. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (conf. Texto ord. Decreto N° 456/97), que Juan Carlos Guerrero en el Expte. N° 21.892 - ha solicitado permiso de Cateo de 1.524,61 has en el Departamento: Gral. Güemes, Lugar: Unchime, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger Sistema Posgar - 94:

P.P.	Y	X
1	Y = 3614700.00	X = 7261000.00
2	Y = 3620800.00	X = 7261000.00
3	Y = 3620800.35	X = 7258500.42
4	Y = 3614700.00	X = 7258500.00

Superficie registrada total 1.524,61 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Mat. N° 8879, titulares Torino, Zenón José DNI 10.582.719; Torino de Saravia, Amalia DNI 11.539.275; Torino Sola, Luis Marcelo DNI 11.986.808; Torino Sola,

Graciela DNI 13.414.374; Torino Sola de Lagos, Emma DNI 12.409.996; Torino Sola, Francisco Inocencio DNI 11.303.889. Mat N° 10; Sucesión de Martín Robles; Robles, Victor Alfredo; Robles Normando Héctor; Robles, Pablo. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 136,00 e) 12 y 24/06/2013

O.P. N° 100034532 F. N° 0001-49231

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en expte. N° 19.846, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de uranio, vanadio, ubicado en el Departamento La Viña, la mina se denominará Puesto Viña II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento PMD y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7200431.87	3530406.23
7200431.87	3535037.00
7194405.27	3535037.00
7194405.27	3530406.23

P.M.D.: X: 7195977.21 Y: 3532257.31 Superficie concedida 2790 has. 7798.48 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de particulares. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 24/06/2013

O.P. N° 100034524 F. N° 0001-49219

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Potasio y Litio de Argentina S.A., en Expte. n° 20.671, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio y borato, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará Zorro II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Y	X
3421978.12	7213006.22
3426605.78	7213006.22
3426605.78	7210899.66
3423773.52	7210899.62
3423773.52	7211390.20
3422973.52	7211390.20
3422973.52	7210899.61
3421978.12	7210899.60

P.M.D.: Y-3424086.90. X-7211030.43

Superficie concedida 935 Has. 6122 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06, 12 y 24/06/2013

O.P. N° 100034495 F. N° 0001-49186

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 de Código de Procedimientos Mineros Ley N° 7141/01, en Expediente Judicial N° 17.899 Cantera de áridos denominada "Sebastián", ubicada en el río Blanco, departamento Orán, provincia de Salta, propiedad de la empresa Vial Zenta S.R.L., se solicitó la Renovación de la Concesión.

Las coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar ' 94

Y=4361707.05	X=7446803.40
Y=4362571.33	X=7446959.54
Y=4362607.88	X=7446791.82
Y=4361792.55	X=7446568.44

Superficie 18 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 12 y 27/06/2013

SENTENCIAS

O.P. N° 400003408 R. s/c N° 400000406

Cámara Primera en lo Criminal

FALLA: Condenando a Miguel Roberto Mejías, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias, Legales y Costas por resultar autor penalmente responsable del

delito de Robo Agravado por el Uso de Arma art. 166 inc. 2do. 12, 19, 29 inc. 3ro, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.-II.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el cómputo pertinente y se libren los oficios de ley.- III.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez; Dra. Liliana Linares, Secretaria".

Nota: Miguel Roberto Mejías, de nacionalidad argentino, nacido en Salta Capital el 18/04/94, DNI N° (no recuerda), hijo de Lorenzo y de Sonia Luisa Domínguez, de estado civil soltero, de oficio albañil, con instrucción domiciliado en Manzana 446 A lote 18, etapa 4 B° Solidaridad de esta ciudad.- Cumple su condena el día Cinco de Octubre del Dos Mil Diecisiete.

Dr. Héctor Guillermo Alavila - Presidente, Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Sin Cargo e) 12/06/2013

O.P. N° 100034675 R. s/c N° 100004345

Cámara en lo Criminal - Distrito Tartagal

FALLA I.- Condenando a José Daniel Colodro (a) Soco, Prontuario Policial N° 43.315 Sec. R.H., argentino, nacido el 22/02/1991 en Tartagal, hijo de José y de Paola Nora Ruiz, DNI N° 35.928.914, con domicilio en calle 12 de Octubre al final del B° TGN de esta Ciudad, a la pena de Seis (6) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado - Robo (3 hechos) - Hurto Calificado - Abuso Sexual Simple y Abuso de Autoridad en Concurso Real. en los términos de los artículos 166 inc. 2, 1er sup., 164, 164, 164, 163 inc. 4°, 12, 19 inc. 1° y 3°, 55, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. -II- Disponiendo que por Secretaría se practique el respectivo cómputo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P. III - Eximiendo del pago de las costas al Imputado José Daniel Colodro de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P. - IV - Librando los oficios pertinentes V - Cópiese, Protocolícese, Notifíquese. Oficiese, Regístrese y oportunamente Archívese. - Fdo. Dr. Osvaldo M Chehda. Juez Unipersonal de Cámara, Dr. Rodolfo

Darío Quinteros - Secretario". Cumple su condena el día 04 de Marzo del 2016 a hs 12:00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 12/06/2013

O.P. N° 100034673 R. s/c N° 100004344

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

CONDENO a Alejandro M randa, (a) " Van Dan", argentino, soltero, nacido en Pichanal en fecha: 26/05/93, D.N.I. N° 37.301.734, jornalero, domiciliado en B° Progreso- Chubut y Juan Romero Pichanal, hijo de María Mercedes Martínez, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, Agravado por la Intervención de un Menor de 18 Años, (Expte. n° 4797/12) y autor material y responsable de Robo (expte. n° 4740/11) en los términos de los artículos 166 inc. 2°, primer Supuesto y 41 quater, 164, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 12/06/20 3

O.P. N° 100034665 R. s/c N° 100004343

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

CONDENO a Normando Enrique Pérez, argentino, soltero, tapicero, nacido el 07/03/1951 en Orán (Salta), domiciliado en calle Emilia Bustamante n° 475 del Barrio Belgrano de esta ciudad, hijo de Normando Enrique y de Sandra Edith Rojas, Planilla Prontuario n° 5.550 Secc. D.E, a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Agravado por la Intervención de un Menor de Edad, en los términos de los artículos 166, inc. 2°, 1° supuesto, 41 quater, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 12/06/2013

SUCESORIOS

O.P. Nº 400003411

F. Nº 0004-02360

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Intera del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez (I), en los autos caratulados "Yañez Navarro, Diego Rafael s/Sucesorio" Expte. Nº 258.819/2009, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 16 de Abril de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2013

O.P. Nº 400003410

F. Nº 0004-02359

Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Perez Huerga Domingo s/Sucesorio", Expte Nº: 2-406.619/12, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 21 de Febrero de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2013

O.P. Nº 40003409

R. s/c Nº 400000407

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Siarez Andrés Sucesorio", Expte. Nº 1-406.359/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar

por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 21 de Mayo de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/06/2013

O.P. Nº 400003407

R. s/c Nº 400000405

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez (I), Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Nuñez, Antonio Ernesto s/Sucesorio", Expte. Nº 1-385.717/12: cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Diciembre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 14/06/2013

O.P. Nº 400003406

F. Nº 0004-02358

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez - Subrogante - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Prado, Juana Josefa por Sucesorio", Expte. Nº 409.874/12, ordena citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, Junio 5 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2013

O.P. Nº 100034679

F. Nº 0001-49397

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma.

Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Nara, Néstor; Pérez Rosa Virginia - Sucesorio" Expte. N° 344.768/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 6 de Junio de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034668 F. N° 0001-49385

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial 8° Nominación. Distrito Judicial Centro, Tribunales Ordinarios Ciudad de Salta, Secretaria: Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Mamani, Santiago Nicasio s/Sucesorio", Expte. N° 416.225/12; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno); a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Secretaria: Dra. Inés de la Zerda de Diez. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034664 F. N° 0001-49383

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación; Secretaría cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: Muratore, Marcelo Daniel - Muratore, Salvador José - Muratore, José - Roldan, Victoria - Sucesorio Expte. N° 174.422/07 cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión: ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Mayo de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034663 F. N° 0001-49381

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes los autos caratulados: "Alvarez, Gregorio Celino - Sucesorio", Expte. N° 418.802/12 ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en "El Boletín Oficial". Salta, 31 de Mayo del 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034660 F. N° 0001-49377

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Chaile, Juan Bertolino; Argañarez, María Angélica - Sucesorio", Expte. N° 406.035/12", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 23 de Mayo de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 100034658 F. N° 0001-49370

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez. Dra. Soledad Fiorillo - Secretaria, del Juzgado de 1ª

Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, cita y emplaza en el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sucesión de: Are, María Stella - Expte. N° 4000235/12, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, y por lo menos uno de ellos en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 18 de Marzo 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2013

O.P. N° 400003403 R. s/c N° 400000404

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Núñez, Víctor Mariano s/Sucesorio", Expte. N° 1-423.997/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Junio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 400003399 F. N° 0004-02354

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Ceballos, Antonio - Sucesorio", Expte. N°: 1631/12, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Mayo de 2.013. Dra. María Gabriela García - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034655 F. N° 0001-49365

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murgas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido (Secretaria Interina), Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Araujo, Alcira Alicia" Expte. N° 413841/12. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día en Diario el Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034653 F. N° 0001-49362

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación - Interino - Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Bello, Luis Baudolino - Sucesorio, Expte. N° 188135/07, cita a los herederos del Sr. Moisés Rozas por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor oficial para que los represente. Salta, 04 de Junio de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034644 R. s/c N° 100004340

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría del/a Autorizante en los autos caratulados: "Prieto, Eduardo Marcelo s/Sucesorio" Expte. N° 2-423180/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta,

28 de Mayo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034643 R. s/c N° 100004339

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Medina, Ángel Arturo - Sucesorio", Expte. N° 2-421.654/13, "Cita por edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes (Juez) -Salta, 13 de Mayo de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin (Secretaria).

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034637 F. N° 0001-49350

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Sarotti Marcelo Alejandro - Sucesorio" Expte. N° 402.580/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y 2 (dos) días en El Nuevo Diario y 1 (un) día de publicación en Diario El Tribuno.- Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel Murga, Jueza. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034635 F. N° 0001-49345

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Pereyra. Zenón y Moreno, Celia s/Sucesorio Ab-

Intestato". Expte. N° 22.145/12 Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Tartagal (Salta), 21 de Mayo de 2.013. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034631 R. s/c N° 100004338

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Contrera, Manuel Martín y Amaya Cristina", Expte. N°16914/85, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Mayo de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034628 R. s/c N° 100004337

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio Masie, Domingo Vicente", Expte. N° 015719/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Mayo de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034627 F. N° 0001-49336

La Dra. Cristina del Valle Barbera Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del

Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría n° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Meza Mario Raúl (Causante) - s/Sucesorio". Expte. N° 1764/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos ó acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Mayo de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034626 F. N° 0001-49333

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez (I) de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Sucesorio de Cruz Octavio Expte. N° 392195/2012, cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta de Septiembre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 400003392 F. N° 0004-02348

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta (4ª) Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Dib de Barbató, Nallive s/Sucesorio" - Expte. N° 412.092/12 "Salta, 25 de febrero de 2.013.- Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C. P. C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, Marzo 13 de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/06/2013

O.P. N° 400003390

F. N° 0004-02346

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en Expte. N°: 313.719/10, caratulado: "Rodríguez, Andrés Bacilio s/Sucesorio", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (I.).

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/06/2013

O.P. N° 400003389

F. N° 0004-02345

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, en los autos caratulados "Vásquez Justo s/Sucesorio" Expte. N° 422.212/13 - Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya que sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Junio del 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/06/2013

O.P. N° 400003387

F. N° 0004-02343

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Miranda, Marcos Reynaldo s/Sucesorio" - Expte. N° 395.361/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Artículo 723 del C.P.C.C.). Salta, 08 de Febrero de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/06/2013

O.P. N° 400003386

F. N° 0004-02342

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos "Cruz Marciano s/Sucesorio" Expte: 420.557/13 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Don Cruz Marciano y citar por edictos que se publicarán por el término de 03 (Tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C.), a todos lo que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/06/2013

O.P. N° 4000003385

F. N° 0004-02341

La Dra. Sara del Carmen Ramallo (Juez subrogante), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom. - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Carral, Octaviano - Bay, Ramora Clara - Sucesorio" Expte N° 360.038/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 CPCC. Publíquese por tres días. Firmado Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez subrogante. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 16 de Mayo de 2.013. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/06/2013

O.P. N° 100034609

F. N° 0001-49309

El Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia, 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza y la Dra. María de San Román, Secretaria; en los autos caratulados "Llaneras Laura s/

Sucesorio" Expte. N° 410.597/12, ha dictado la siguiente resolución: Salta 3 de mayo de 2013. Declárese abierto el juicio sucesorio de Laura Llaneras. Cítese por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/06/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400003405

F. N° 0004-02357

Por **PATRICIA SUSANA MOLLINEDO**

JUDICIAL SIN BASE

El 12 de Junio de 2013, a partir de 18,00 hs en Urquiza 1889, Salta, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Inst. del Trabajo N° 5 Dra. Alejandra Salim, Sec. Dra. María Constanza Espeche, en autos "Moreno, Andrés Sergio c/Agenor S.A, s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 29.570/12. Remataré Sin Base, de contado efectivo, en el estado visto en que se encuentran y al mejor postor: 1 Computador Samsung Sync Master B 2030, teclado Genius, CPU, mouse y dos parlantes chicos; 1 Fax Panasonic RX-FT-908; 1 Fotocopiadora Toshiba Estudio 120; 1 Computadora: Samsung Sync Master 740, Teclado Performance, CPU, Mouse Satélite; 1 Computadora monitor Samsung Sync Master 920, Teclado Sate, CPU, mouse Satélite; 1 Impresora HP Lasser Jet 1018; 1 Máquina de Soldar eléctrica Mca. Recafier 350 Turbo y 1 Compresor de aire Czerweny. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo de contado y al mejor postor, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión de ley del 10 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Horario de exhibición a partir de hs. 17,00. Edictos por un día en el B.O. y Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera y Corredora de Comercio Patricia Mollinedo. Monotributista. Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 50,00

e) 12/06/2013

O.P. Nº 100034672 F. Nº 0001-49390

Bolívar 838 - 16:00 Hs.

Por **CLAUDIA DIAZ**

JUDICIAL SIN BASE

Auto Peugeot 504 con Equipo de Gas

El Jueves 13 de Junio de 2013, a Hs. 16:00 hs. En Bolívar 838 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de lera. Instancia en lo C. y C. 8va Nominación, a cargo de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo. En los autos "Colque, Carlos Benito contra Albis, Juan Jorge s/Ejecución de Honorarios" Expte. 219882/08. Remataré sin base, de contado y en el estado visto en que se encuentra, un automóvil Peugeot 504, dominio UIV 996, año 1.980 con equipo de gas. Exhibición día del remate a partir de Hs. 15:00 en el lugar del remate. Cond. Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta., bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose el remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del CPCC. Comis. Mart. 10% Sellado Ley DGR: 0,6% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días en B.O. y diario de mayor circulación. Informes: Mart. Díaz - Monotributo. Tel. 155222603.

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/06/2013

O.P. Nº 100034636

F. Nº 0001-49346

Por **OLIVARES F. MARCELO**

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Zona Centro de Salta Capital

Remate: el 12 de Junio de 2013.- Hs. 18:00 - sitio en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de la Ciudad de Salta.- Nom. Catastral: Matricula Nº 650 - Sup. 516m2 Ext. (Fte. 20,00 m - Cto. 34,00 m), Dpto. Capital- Salta - Bases: \$ 17.569,06.- Descripción del Inmueble: dicho Inmueble se encuentra ubicado sobre calle Adolfo Güemes Nº 389 esquina Santiago del Estero, se trata de una propiedad que posee tres ingresos, una por calle Adolfo Güemes, compuesta de un salón halls de tamaño mediano con seis oficinas grandes, dos baños chicos, una mini cocina con mesada y un lava plato, tres patios tapiados en su entorno con rejas en la parte superior; todas las oficinas se encuentran unidas por pasillos; la segunda entrada también sobre calle Adolfo Güemes,

compuesta de una oficina de tamaño mediano, posee un baño chico y tiene acceso a las demás oficinas por medio de una puerta interna; en tanto que la tercera entrada también es una oficina con su respectivo baño ubicada en la intersección de calle Santiago del Estero y Adolfo Güemes, por lo tanto el Inmueble constatado esta compuesto de ochos oficinas en excelente condiciones, cuatros baños, tres patios y un salón halls; toda la construcción es de ladrillo cocido con techo de chapa de cinc y cielo raso durlok, todo el piso del mismo es de cerámico, posee puertas de madera y vidrio en su totalidad. Estado de ocupación: partes del inmueble se encuentra ocupada por personal de la empresa, en tanto que las demás oficinas están alquiladas a terceros - Servicios con los que cuenta: Poseen los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, red de canal por cable, red telefónica, servicio de recolección de residuos, cloacas alumbrado y limpieza - Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, Comisión Martillero 5%.- Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto.- Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o previsional a cargo de la Dra. Maria Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P.- DGI (RSS) c/Construcciones Torelli Chaud SAIC SA - Ejec. Fiscal - Expte. Nº T-517/10.- Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Salta \$ 4.870,23 - Aguas del Norte \$ 440,00 Todas sujetas a reajustes - Edictos: 2 días en Boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583.

Imp. \$ 188,00

e) 11 y 12/06/2013

O.P. Nº 100034625

F. Nº 0001-49332

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Lote baldío, Cementerio de la Santa Cruz Ira. Secc.

El día 14 de Junio de 2.013 a hs. 17,45 en calle España Nº 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Concurso , Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos: "Méndez, Jorge Federico Benjamín" s/Quiebra (Pequeña) Expte. nº 293.778/10" Remataré Sin Base

y al contado los derechos y acciones del lote N° 140, Sección primera, de la zona primera del cementerio de la Santa Cruz de esta ciudad, ubicado en la parte izquierda (primera calle), colindante con la capilla del cementerio, el que se encuentra baldío y sin ningún tipo de mejoras. Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 10%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público -Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2013

O.P. N° 100034621

F. N° 0001-49326

Viernes 14/06/13 - 18,15 Hs.

Av. Sarmiento 302/308 - Ciudad de Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO Y JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un Importante Inmueble Comercial de 17,90 x 70,60 Mts. Ubicado en Peatonal La Florida Esquina Av. San Martín 768/770

**Una Hermosa Vivienda Familiar
Sito en Av. San Martín 535**

**Ambos con una Inmejorable Ubicación
en el Microcentro de Salta**

El día Viernes 14 de Junio de 2013 a las 18,15 Hs., en Av. Sarmiento 302/308 (1er. Piso) de la ciudad de Salta, sede de la Caja de Seguridad Social para Abogados de Salta, Se Rematarán 2 importantes inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber:

1º) Con la Base de \$ 30.000.000,00 un Inmueble Comercial sito en Peatonal La Florida esq. Av. San Martín N° 768 de esta ciudad e identificado con la Matrícula N° 3.597 - Secc. E, Manz. 18, Parc. 7, Dpto. Capital; Med s/t: Fte. de 17,90 m. s/Florida y Fdo. de 70,60 m. s/Av. San Martín; (Sup. Calculada: 1.263,74 m² c/o); Límites s/t al N. y O. c/Mercado San Miguel, al E. c/calle Florida y al S. c/Hoy Av. San Martín; Antecedente Dominial: L. 15, F° 64 y As. 7. Mejoras: Tiene 1 amplio salón de ventas en la esquina, c/3 puertas de ingreso y c/vidrieras s/ambas calles, c/balcón interno de losa en "U" de 78 m² c/acceso p/escalera y todo desocupado. Se comunica p/ extremo N.O. c/otro local comercial independiente denominado "Mac Papa" con Fte. s/Av. San Martín (Med.

de Gas 770) c/puerta met. vidriadas plegables de 8 hojas y persiana, que tiene: 1 salón de ventas, 2 baños azulejados c/t. de losa y altillo, ocupado por H&R Maluf c/tenencia parcial hasta día 14.08.2013, y cuidado del resto del local, con agua, cloacas, luz y gas natural instalados. Todo el inmueble c/paredes de material, pisos parte de granito y cerámico, cielorrasos de tergopol en salones y techos de chapas de zinc.

2º) Con la Base de \$ 5.000.000,00 una Vivienda Familiar desocupada y ubicada en Av. San Martín N° 535 de esta ciudad e identificada con Matrícula N° 3.595, Secc. D, Manz. 16, Parc. 28 - Dpto. Capital; Med. s/t: 18,80 m. de Fte., 11,30 m. de C/Fte., 40,50 m. de Cdo. O. y C.E. c/línea quebrada que desde la calle mide 20,20 m. al S., luego 7,90 m. al O., sigue 3,25 m al S., pequeño martillo y sigue 13,50 m. al S.; Lim. s/t: al N c/San Martín, al S. c/Prop. de Dorotea Alvarez, al E. c/prop. de Miguel Brizuela; al O. c/prop. que fue de Francisca Paz de Lacroix; Ant. Dom.: L.57 - F° 44 - As. 2. Mejoras: Frente c/rejas de H° forjado c/puerta y portón de 2 hojas, jardín y entrada p/vehículos, portero eléctrico c/visor, porche, hall, living-comedor c/hogar a gas, escalera, pasillo distribuidor, 3 dormitorios (2 c/placares) y 2 baños de 1° c/rev. cerámicos (ur.o en suite) y patio interno, escritorio, cocina comedor amplia c/rev. cerámico, mesadas de mármol c/muebles bajo mesada y alacenas de madera lustrada c/anafe, horno y lavavajillas, despensa, lavadero c/2 termotanques, habitación y baño de servicio, patio pequeño, quincho c/asador; depósito (c/t. de tejuela y zinc), jardín central, estar de invierno c/verja de H° que la separa de la cochera p/2 vehículos c/portón de madera corredizo de 8 hojas. En planta alta: 1 salón de uso múltiple. Construcción de 1º, paredes de material cocido, techo de losa c/tejas francesas c/pendientes vs., partes c/cielorrasos de material desplegable, pisos partes cerámicos y parquet, paredes empapeladas y exteriores c/rev. ladrillos visto y fina carpintería de madera lustrada. Tiene agua, cloacas, luz, gas natural, telef. con instalación de alarma, todo esto para ser solicitados. Ambos inmuebles sobre calles pavimentadas, pasando todos los servicios y c/alumbrado público. "La presente subasta se dispone en cumplimiento de la última voluntad manifestada en testamento, por la propietaria de los bienes, Sra. Rosa Museli, cuyo producido será distribuido, de acuerdo a las instrucciones de la causante, como obra filantrópica que beneficia a las entidades de bien público: CAEDECA (Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer); Hospital Materno Infantil - Sociedad del Estado de Salta; Insti-

tuto de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico Oncológico de Salta; Instituto de Patología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Salud de la U.N.S.A.; Fundación Garrahan, y Hospital de Pediatría SAMIC "Prof. Juan P. Garrahan" y la Sociedad Argentina Protectora de los Animales". Ofertas Bajo Sobre: Hasta el día fijado para la realización de la subasta, se recibirán en la sede de éste Juzgado hasta horas 11:00 ofertas de compra de los inmuebles, en sobre cerrado, superiores a las bases fijadas para cada inmueble. Dichas ofertas deberán estar acompañadas -bajo apercibimiento de tenerse por no formuladas- de una garantía de mantenimiento equivalente al 10% del precio ofrecido, mediante depósito judicial en el Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales y/o c/cheque certificado a la orden del Juzgado exigible a primera demanda, la que será tomada a cuenta de las sumas a abonarse en el acto de la subasta. Las ofertas en sobre cerrado que se presenten, deberán identificar en su cubierta, el nombre y apellido o razón social, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción de éste tribunal. En su interior contendrá la oferta claramente propuesta, consignándose el importe ofrecido en letras y números y encontrándose debidamente suscrita por el oferente, con firma certificada. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. La apertura de los sobres que se presenten, se efectuará por ante la Secretaría del Juzgado en presencia del Sr. Juez y los interesados que concurren, el mismo día de la subasta a Hs. 11:00 en sede del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. del Dto. Judicial del Centro, sito en Av. Bolivia Nº 4671 de ésta Ciudad, a los efectos de determinar la existencia de la oferta más alta que la base, y en su caso, imponer a los Martilleros las mismas, para dar inicio al remate público y al mejor postor, en el lugar, fecha y hora fijada, en caso de no existir ofertas, se abrirá el remate publico con las bases ya fijadas anteriormente para cada uno de los inmuebles. Forma de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % hasta \$ 1.000.000,00 y sobre su excedente las alícuota reducidas s/ el Art. 3º de la Ley 7085 y Comisión del 5 % más IVA, todo a cargo de los compradores en el mismo acto de la subasta, de contado o con cheque certificado por entidad bancaria. Saldo del 70 % dentro de los 10 días de aprobada ésta subasta mediante depósito en el Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art.

7 - Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4ta. Nom. del Dto. Judicial del Centro - Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secr. Nº 1 de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos "Museli, Rosa s/Sucesorio" Expte. Nº 344.312/11. Edictos: 4 días p/Bol. Oficial, 5 días p/ Diarios El Clarín o La Nación en forma alternada y Diarios "El Tribuno" de Salta y Jujuy y El Pregón de Jujuy durante los 5 domingos previos a la subasta, y 4 días p/El Tribuno de Salta y Jujuy y El Pregón de Jujuy, los días previos a la subasta, incluido el mismo día de la misma. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Visitas desde el 10/06/13 de 10 a 13 y 16 a 19 Hs.; Coordinar visitas previas e informes a los Mart. Sergio Eduardo Alonso (R.I.) - J.M. Leguizamón 2085 - Tel. 0387-4922570 - Cel. 0387-154-577863 - Email: martillerosergioalonso@hotmail.com y al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 0387-4223705 - Cel. 0387-154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Email: martillerojctejada@hotmail.com - Salta.

Imp. \$ 1.000,00

e) 10 y 12 al 14/06/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 400003398

F. Nº 0004-02353

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Taritoly, Daniel vs. Choque, Julio - Provincia de Salta - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 262.738/09, cita al Sr. Julio Choque y/o Herederos, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta Ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2º parte del C.P.C.C.) Salta, 25 de Abril de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 400003400

R. s/c Nº 400000403

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, en los autos

caratulados "Martínez, Lucas c/Montenegro de Alderete, Dolores Tránsito; Arosemena, Nélide; Rivera, Juana; Corimayo, Justo Pastor; Benítez, Martín; Oscari, Graciela Norma y otros s/División de Condominio", Expte. n° 54.648/6, cita a los sucesores de la Sra. Juana Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho dentro

del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido (art. 343 C.P.C.). Edictos por tres días. Salta, 31 de Mayo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario. Sin Cargo e) 11 al 13/06/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034659

F. N° 0001-49374

Munar y Asociados del Noa S.A.

1- Socios: Máximo Tomas Arzeno, argentino, Documento Nacional de Identidad número 26.501.841, CUIT número 20-26501841-7, soltero, Médico Veterinario, nacido el 03 de Julio de 1978, domiciliado en calle Los Eucaliptus número 680. Monoblock C, Departamento 19 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Carlos José Munar, argentino. Documento Nacional de Identidad número 10.329.999, CUIT número 20-10329999-4, casado en primeras nupcias con Celia Maria Ferrari, Médico Veterinario, nacido el 18 de Septiembre de 1952, domiciliado en calle 11 número 1044 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Hugo Carlos Colombo, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.635.472, CUIT número 20-16635472-3, casado en primeras nupcias con Adriana Cecilia Sapienza, Empleado, nacido el 10 de Febrero de 1964, domiciliado en calle 24 número 4374 de la ciudad de Manuel B. Gonnet, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Ignacio Federico Mujica, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.690.837, CUIT número 20-23690837-3, casado en primeras nupcias con Ivana Ester Spiazzi, Médico Veterinario, nacido el 28 de Noviembre de 1973, domiciliado en calle Carabelli número 146 de la ciudad de Urdinarrain, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

2- Fecha de Constitución: Contrato Constitutivo - Escritura N° 176 - de fecha 21 de Noviembre de 2012.

3- Denominación: La sociedad se denominará "Munar y Asociados del Noa S.A."

4- Domicilio y Sede Social: Por la presente se fija domicilio de la Sede Social, en Ruta Nacional 34 km. 1448 (Centro Biotecnológico de reproducción bovina NIS n° 1.024.549) de la localidad de Metán, Provincia de Salta.

5- Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Industriales: Construir, instalar y explotar un centro biotecnológico de reproducción bovina, destinado entre otras actividades a Centro de Inseminación Artificial para la producción de semen congelado de semovientes y alojamiento de toros; y Centro de Transferencias Embrionarias, para la producción de embriones de semovientes alojamiento de donantes y receptoras para transferir o congelar mediante receptoras y donantes propias y/o ajenas, elaboración y preparación de drogas y hormonas requeridas por los procesos de crío preservación e inseminación artificial y natural, productos de origen animal, producción de animales y subproductos con técnicas in vivo, in Vitro, trángenesis, nucleación y/o clonación, u otras que se desarrollen en el futuro, desarrollo e invención de nuevas biotecnologías, sistemas, aparatos para aplicar entre otras actividades a la producción de bienes de interés zootécnico, biofarmacológico, alimentación humana o animal: II) - Comerciales: Compraventa de animales, subproductos de diferentes especies animales, embriones crío preservados y semen de semovientes y a estos los medicamentos y productos químicos y mecánicos necesarios para la producción y conservación de embriones y tratamiento de las receptoras y donantes, procedimientos y equipamiento agrícola - ganade-

ros, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial, exportación, importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución de materias primas, productos elaborados, patentes derechos, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionadas con el objeto industrial: III) Servicios: Asesoramiento técnico-científico, para la producción de semen y embriones de semovientes, inseminación artificial, superovulación, transferencia embrionaria, programación de receptoras y donantes, procesos de congelamiento de semen y embriones, procesos de preñez, atención sanitaria, realización de trámites técnicos y/o administrativos ante todo organismo de contralor sanitario y/o genético y/o veterinario, divulgación y enseñanza de los procesos vinculados.-

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, quedando suscripto de la siguiente manera: El señor Carlos José Munar: 1530 acciones; el señor Hugo Carlos Colombo: 360 acciones; el señor Ignacio Federico Mujica: 360 acciones y el señor Máximo Tomas Arzeno: 750 acciones, todas ordinarias nominativas de cinco votos por acción, el que se integra en la proporción del 25% en efectivo de acuerdo a las disposiciones legales. El 75% del Capital Social que resta integrar se hará efectivo en el plazo de dos años desde la suscripción del presente contrato.-

8- Administración y Fiscalización: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de dos titulares y un máximo de cinco titulares e igual número de suplentes.- Se resuelve establecer en dos el número de directores titulares y suplentes, eligiéndose para ello a: Carlos José Munar, como Presidente y a Máximo Tomas Arzeno como Vice - Presidente, y como Directores Suplentes: Hugo Carlos Colombo; Director Suplente Primero e Ignacio Federico Mujica, Director Suplente Segundo, quienes manifiestan que aceptan los cargos para los cuales fueron designados. Los directores deberán prestar una garantía consistente en la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) que se depositarán en la caja de la sociedad o en un banco local a la orden de la misma y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por re-

nuncia expresa o transacción resueltas conforme a lo dispuesto por las normas legales vigentes.- El Directorio tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad en todos y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, fiscal, administrativo, financiero, bancario, judicial o de cualquier naturaleza que estén vinculados con el cumplimiento del objeto social, directa o indirectamente o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso aquellos para los que se requiera poderes especiales conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y 8° del título X, Libro II del Código de Comercio y los referidos en los artículos noveno del decreto ley 5965/63.- Es de competencia del directorio, en consecuencia, adquirir gravar y enajenar inmuebles y toda clase de bienes muebles, constituir y transferir derechos reales y personales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos, realizando con estos todo tipo de operaciones lícitas y propias del crédito o el sistema financiero, otorgar poder para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, y realizar todos los actos, gestiones y contratos permitidos por las leyes tendientes al cumplimiento del objeto social y su buen desenvolvimiento.- Convocar a Asambleas de cualquier tipo, indicando el orden del día, realizando las publicaciones y demás requisitos legales y estatutarios, presentar toda clase de documentos, balances, inventarios, estados de resultados, notas y cuadros anexos, propuesta de distribución de utilidades, pagar los dividendo votados, emitir acciones en la forma establecida por la asamblea oportunamente, cobrar y percibir los aportes y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de los requisitos y obligaciones internas de la sociedad, sus órganos y accionistas. A este fin podrán hacer toda clase de presentaciones en las oficinas públicas pertinentes, Inspección General de Personas Jurídicas, Juzgados Competentes, Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Ministerios, AFIP, mediante escritos, pedidos, reconocimientos, revocatorias, recursos de todo tipo, protestas y protestos. Los Directores fijan domicilio especial en calle Alvarado número 416 de esta ciudad.

9- Contabilidad y Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad terminará el día 30 de Junio de cada año.

10- Se prescinde de la Sindicatura.

CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publi-

cación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/06/2013.
Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 220,00

e) 12/06/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100034681

F. N° 0001-49398

CE.NE.SA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de CENESA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2013 a horas 11 en el domicilio legal de la empresa sito en calle Zabala 432 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, planillas anexas y notas, de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/12.

3.- Designación de autoridades.

4.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

No existiendo quórum la segunda convocatoria se efectuará a horas 12 con la cantidad de Accionistas presentes.

Nicolás Gianzanti
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 19/06/2013

O.P. N° 100034630

F. N° 0001-49340

Sidhu S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Libro N° 27 de SRLAS. N° 8394 Fs.24/5

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 15 de Junio de 2013, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la

ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 5, iniciado el 01 de Febrero del 2012, finalizado el 31 de Enero del 2013.

2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luisa Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 200,00

e) 11 al 18/06/2013

O.P. N° 100034629

F. N° 0001-49339

La Colorada de Alberto Adera S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Expte. N° 21.861/7. F° 125/6 As. 8885 Libro N° 28

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 10 de Julio de 2013, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 45C, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados. Memoria por el ejercicio N° 6, iniciados el 01 de Marzo del 2012, finalizados el 28 de Febrero de 2013.

2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luisa Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 200,00

e) 11 al 18/06/2013

O.P. N° 100034598

F. N° 0001-49288

Compañía General de Avales SGR

Se convoca a los Señores Accionistas de Compañía General de Avales S.G.R. (continuadora de Macrcaval S.G.R.) a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de

julio de 2013, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor al 31 de diciembre de 2012;

3.- Consejo de Administración. Consideración de su Gestión, honorarios.

4.- Consideración de los Resultados del Ejercicio y de su destino.

5.- Comisión Fiscalizadora. Consideración de su Gestión, honorarios. Elección de sus integrantes todos por el término estatutario/legal establecido.

6.- Determinación de: a) cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio; b) costo de garantías y costo de comisiones por otorgamiento de garantías; c) mínimo de contragarantías a constituir; d) límite máximo de las bonificaciones a otorgar; e) fijación de la política de inversión de los fondos sociales; f) tratamiento y pago de rendimientos del Fondo de Riesgo; g) otros particulares exigidos por la legislación vigente.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Carlos Javier Ferraro

Presidente Compañía General de Avaluos S.G.R.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2012.

Imp. \$ 300,00 e) 07 al 13/06/2013

O.P. N° 100034547 F. N° 0001-49240

Sanatorio del Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda con-

vocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 2013 a las 20.30 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 51, cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 12/06/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100034677 F. N° 0001-49394

La Tranquera S.R.L. Constitución

Modificación de Edicto de fecha 31/05/2013

Administración: Se designa como socio gerente al Sr. Ramón José Montoya Sanchez, D.N.I. 31.580.643, argentino, soltero, nacido el 19 de Enero de 1.986, CUIT 20-31580643-8, con domicilio en calle Hernando de Lerma N° 395, El Carril, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/06/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12/06/2013

O.P. N° 100034674 F. N° 0001-49392

Del Valle Cafayate S.R.L.

Modificación de Contrato - Aumento de Capital

Fecha de Modificación: 10 de Abril de 2013.

Socios: Jorge Agustín Romano, DNI 29.666.519, CUIT 20-29666519-4, edad 28 años, comerciante, casado, argentino, con domicilio en calle Belgrano Norte N° 11 de la Ciudad de Cafayate - Pcia. de Salta; Patricio Nicolás Romano, DNI 31.127.051, CUIT 20-31127051-7, edad 26 años, comerciante, soltero, argentino, con domicilio en calle San Martín N° 292 de la Ciudad de Cafayate - Pcia. de Salta; y Mariana del Milagro Romano, DNI 36.487.798, CUIT 27-36487798-1, edad 19 años, estudiante, soltera, argentina, con domicilio en calle San Martín N° 292 de la Ciudad de Cafayate - Pcia. de Salta, resuelven incrementar el Capital Social de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) a \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil)

Denominación: "Del Valle Cafayate S.R.L."

Capital Social: Se fija en \$ 550.000 (Pesos Quinientos Cincuenta Mil), representativo de 5.500 (cinco mil quinientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma:

El Socio Jorge Agustín Romano suscribe 1.870 (Un Mil Ochocientos Setenta) cuotas equivalentes a \$ 187.000.- (Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil), lo que representa el 34% del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes. El Socio Patricio Nicolás Romano suscribe 1.870 (Un Mil Ochocientos Setenta) cuotas equivalentes a \$ 187.000.- (Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil), lo que representa el 34% del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes. La Socia Mariana del Milagro Romano suscribe 1.760 (Un Mil Setecientas Sesenta) cuotas equivalentes a \$ 176.000.- (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil), lo que representa el 32% del capital social, integrando en este acto la totalidad de lo suscripto en bienes. CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 11/06/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 12/06/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100034671

F. N° 0001-49389

Centro Vecinal Villa San José - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 37 del estatuto Social, se convoca a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 30/06/13 a hora 10.30 en nuestra sede ubicada en calle Olavarría 1200, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación acta Asamblea Anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de la C.D. y Órgano de Fiscalización.
- 5.- Fijación de la cuota social.

Art. 40 El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

* Las listas de candidatos se recibirán hasta las 20.00 Hs. del día 21/06/13.

Manuel L. López
Pro Secretario
Francisco N. Leal
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/06/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034687

Saldo anual acumulado	\$ 290.303,40
Recaudación	
Boletín del día 11/06/13	\$ 5.398,00
Total recaudado a la fecha	\$ 295.701,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003412

Saldo anual acumulado	\$ 71.597,00
Recaudación	
Boletín del día 11/06/13	\$ 565,00
Total recaudado a la fecha	\$ 72.162,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones, nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676